DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA ANTUNEZ GARCIA VALERIA VERÓNICA, MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7167

CHILLÁN VIEJO, 29 NOV 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE dependientes de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 5135 del 29.09.2021, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **ANTUNEZ GARCIA VALERIA VERÓNICA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] 4, para que se desempeñe como Matrona del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 14, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 01 de enero de 2022, mientras sean necesarios sus servicio, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de **ANTUNEZ GARCIA VALERIA VERÓNICA** será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/GMC/csn
DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
VºBº CONTROL INTERNO
29 NOV 2021